



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 15 de enero de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, SL", en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2015 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2016061015)

Visto el texto del acta, de fecha 15 de enero de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L." (código de convenio 101000202012015), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2015 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de mayo de 2016.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN
DEL CONVENIO COLECTIVO REGULADOR
DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL
DE FISSA CÁCERES, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.
ACTA Nº 01/2015
1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2015

En la sede de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L. sita en Plaza de Albatros, s/n. de Cáceres, se reúnen los relacionados a continuación, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria, citada para el día de hoy 15 de enero de 2015.

La asistencia de los miembros es como sigue:

En representación de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L.:

D. Gonzalo Mateos García, con D.N.I. 04.189.964-P, en calidad de Consejero Delegado de la Empresa.

D. Rafael Mingarro Gómez, con D.N.I. 80.073837-G, en calidad de asesor de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L.

En representación de los trabajadores:

D. Álvaro Marcos Morgado (CSI-F), con D.N.I. 76.037.773-A, en calidad de Delegado de Personal.

A las 18:00 horas se declara abierto el acto y se inicia deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día en la siguiente forma:

10. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE FISSA CÁCERES, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.

Primero. Constituir la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del personal de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L., cuyos miembros son los relacionados a continuación:

En representación de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L.:

D. Gonzalo Mateos García, con D.N.I. 04.189.964-P, en calidad de Consejero Delegado de la Empresa.

D. Rafael Mingarro Gómez, con D.N.I. 80.073837-G, en calidad de asesor de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L.

En representación de los trabajadores:

D. Álvaro Marcos Morgado (CSI-F), con D.N.I. 73.037.773-A, en calidad de Delegado de Personal.



Entre estos miembros se elige al Presidente y al Secretario de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del personal de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L., quedando constituida la misma como sigue:

D. Álvaro Marcos Morgado, como Presidente de la Mesa de Negociación.

D. Gonzalo Mateos García, como Secretario de la Mesa de Negociación

2º. APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE FISSA CÁCERES, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L. PARA EL AÑO 2015.

A continuación, a propuesta de D. Gonzalo Mateos García, representante de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L., se abre un turno de intervenciones en el que se pone de manifiesto que el Salario Mínimo Interprofesional para 2015 ha sido fijado en 648,60 euros/mes por el Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre, incrementándose así un 0,5% el mismo, por lo que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 del Convenio Colectivo, deberá aplicarse un incremento salarial del 0,5% en los salarios de los trabajadores sujetos a este convenio para el año 2015.

Tras el turno de intervenciones, todos los miembros presentes de los que integran el número de derecho de la Mesa de Negociación,

ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

Primero. Aprobar un incremento salarial del 0,5% en los salarios de los trabajadores sujetos al Convenio Colectivo de FISSA Cáceres, Gestión Integral de Servicios, S.L. para el año 2015, concretándose los salarios que corresponden a cada una de las categorías profesionales en la tabla salarial que se adjunta a la presente acta como Anexo I.

3º. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se declara finalizado el acto, al no indicarse otra cuestión por los miembros de la Mesa de Negociación, a las 18:30 horas.



TABLA SALARIAL AÑO 2015

CATEGORIA	CONCEPTO		EUROS/MES	EUROS/AÑO
LIMPIADOR/A	SALARIO BASE	12 MENSUALIDADES	648,60	7.783,20
	PAGA EXTRA VERANO	1 PAGA ANUAL	648,60	648,60
	PAGA EXTRA NAVIDAD	1 PAGA ANUAL	648,60	648,60
PEON ESPECIALIZADO	SALARIO BASE	12 MENSUALIDADES	655,09	7.861,03
	PAGA EXTRA VERANO	1 PAGA ANUAL	655,09	655,09
	PAGA EXTRA NAVIDAD	1 PAGA ANUAL	655,09	655,09
OFICIAL DE OFICIAS VARIOS	SALARIO BASE	12 MENSUALIDADES	655,09	7.861,03
	PAGA EXTRA VERANO	1 PAGA ANUAL	655,09	655,09
	PAGA EXTRA NAVIDAD	1 PAGA ANUAL	655,09	655,09
RESPONSABLE DE EQUIPO	SALARIO BASE	12 MENSUALIDADES	656,71	7.880,49
	PAGA EXTRA VERANO	1 PAGA ANUAL	656,71	656,71
	PAGA EXTRA NAVIDAD	1 PAGA ANUAL	656,71	656,71

			EUROS/HORA
TODAS LAS CATEGORIAS	HORA EXTRAORDINARIA	SEGÚN ART. 14 DEL ACTUAL CONVENIO	6,03

• • •

